

## PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL COMO TÉCNICO ESPECIALISTA, GRUPO PROFESIONAL C, ESPECIALIDAD FOTÓGRAFO (Resolución de 10 de octubre de 2022)

### RELACIÓN DEFINITIVA DE OPOSITORES APROBADOS EN LA FASE DE OPOSICIÓN

Una vez transcurrido el plazo de reclamación previsto en la relación provisional de aprobados de la fase de oposición de las pruebas selectivas para la creación de una bolsa de trabajo de personal de administración y servicios laboral, para la contratación temporal como Técnico Especialista, Grupo Profesional C, Especialidad Fotógrafo, convocadas por Resolución de 10 de octubre de 2022, este Tribunal ha acordado:

- 1) Aprobar definitivamente en la fase de oposición a los siguientes aspirantes:

APELLIDOS Y NOMBRE	PRUEBA TEÓRICA	PRUEBA PRÁCTICA	TOTAL PONDERADO
BARRERO RACIONERO, ANA	26,50	20,00	22,60
MARTÍNEZ BASALO, MILENA	25,33	31,00	28,73
NAVAL LÓPEZ, DAVID	33,00	35,50	34,50

- 2) Los interesados que han superado la fase de oposición disponen de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a la presente publicación en la página web de la UPM, para presentar los documentos que contengan los méritos a valorar en la fase de concurso. Estos documentos se presentarán a través de la Sede Electrónica de la UPM, en el Registro General de la Universidad Politécnica de Madrid (Edificio A del Rectorado, calle Ramiro de Maeztu nº 7, de Madrid), o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 9 de diciembre de 2022

VºBº  
EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Francisco M. Toribio Isidoro

Mª Dolores Serrano Álvarez

Url De Verificación	Estado	Fecha y hora
<a href="https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/3778-7032-4654G6D70P6643">https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/3778-7032-4654G6D70P6643</a>	Firmado	09/12/2022 11:24:02
Firmado Por	Firmado	09/12/2022 11:22:06
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	